

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
19 Febrero 1915.....	Valencia.....	Robledo de Chavela, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo está además en lo sucesivo con la retribución de 365 pesetas anuales.
19 Febrero 1915.....	Lérida.....	Creando una Cartería en Aguas Vivas, con la retribución de 150 pesetas. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Solsona a Riner, Lois, Rectorias y Freixinet de Riner, con la retribución de 450 pesetas anuales.
19 Febrero 1915.....	Avila... ..	Aumentando a 365 pesetas la retribución de 300 que tiene el Cartero de Mingorría, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación del ferrocarril (2 kilómetros). Aumentando a 150 pesetas la retribución de 100 anuales que tiene el Cartero de Navarredonda de la Sierra, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción desde Venta del Obispo a Hoyos del Espino. Que se establezca una conducción del correo en carruaje de Barco de Avila a Los Llanos, Bohoyo, Aliseda de Tormes, Zapardiel de la Ribera y Navalperal de Tormes (20 kilómetros). El tipo de licitación máxima en pública subasta podrá ser de 2.000 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidos los dos Peatones conductores actuales de Barco de Avila a Hoyos del Espino, retribuidos anualmente con 600 pesetas cada uno y se crearán los siguientes servicios: Cartería en Los Llanos, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción y servir a Hermosillo (a 2.336 metros). Su sueldo anual será de 250 pesetas anuales. Cartería en Bohoyo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción. Sueldo anual, 150 pesetas. Cartería en Aliseda de Tormes, con igual obligación y la de servir a Horcajo de la Ribera. Sueldo, 300 pesetas. Cartería en Zapardiel de la Ribera, recogiendo y entregando al paso de la conducción. Sueldo, 150 pesetas. Cartería en Navalperal de Tormes, término de la nueva conducción. Sueldo, 150 pesetas. Un Peatón conductor de la correspondencia de Navalperal de Tormes a Navacepeda de Tormes, Hoyos del Collado y Hoyos del Espino. Sueldo anual, 400 pesetas.